

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

R E S U E L V E .

ARTÍCULO 1º.- Ratifícase en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 026/01.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE MARZO DE 2001.

RESOLUCIÓN N° 033 /01.-

Silvia Mónica Campi

SILVIA MONICA CAMPÍ
Secretaría Legislativa
Poder Legislativo

Angélica Guzmán
Ley ANGÉLICA GUZMÁN
Vicepresidenta 1º Año Presidencia
Poder Legislativo